ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EXIGIDA POR LA CLÁUSULA 10.5 DEL PCAP DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA PARA AHORRO ENERGÉTICO, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN TRES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA" (EXP.: 2019/22024).

ASISTENTES:

Presidente
- D. Eduardo Muñoz Estévez.
Jefe de Servicio de Contratación.
Secretario
- Dª. M.ª Auxiliadora Cortés Brazo
Asesora Técnica del Servicio de Contratación.
Vocales
- D. Manuel Caballero Parejo
Por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Dª. Araceli Morato Pérez
Por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- D. José Jesús Reina Gómez
Consejero Técnico de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas

En la Sala de Juntas de la sede de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en C/ Zaragoza nº 8, siendo las 09:30 horas del día 31 de julio de 2019, se reúnen las personas que se citan al margen para el examen de la subsanación de la documentación administrativa exigida por la cláusula 10.5 del PCAP del procedimiento para la contratación del "Servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de obra para ahorro energético, mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en tres sedes de la Administración de Justicia en Andalucía".
(Expte.: 2019/22024)

Se procede a dar cuenta de los asistentes por el Presidente, teniéndose por constituida la Mesa de Contratación.

Se procede a estudiar la subsanación de la documentación administrativa exigida por la cláusula 10.5 del PCAP de los Lotes 2 y 3, con el siguiente resultado:

- **LOTE 2:** La documentación solicitada a la entidad Soluciones Técnicas BG20 Arquitectos S.C.P AP es presentada en tiempo y forma y subsana, por lo que la Mesa propone la adjudicación del Lote 2 a esta empresa.

- **LOTE 3:** La documentación solicitada a la entidad Quirchez Ingenieros S.L. (COINNDE) es presentada en tiempo y forma salvo la relativa a la solvencia técnica. En el punto 2 del Anexo XIII del PCAP se establece como criterio de selección relativo a la solvencia técnica o profesional de la empresa licitadora para el LOTE 3 la exigencia de un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

1. Titulación de Arquitectura Superior.
2. Titulación de Arquitectura técnica (o equivalente en cuanto a competencias profesionales).
3. Titulación de Ingeniería Industrial o Ingeniería Técnica Industrial.

La entidad licitadora ha acreditado las titulaciones de Arquitectura Técnica y de Ingeniería Industrial correspondiente al personal del equipo técnico de su empresa, tal y como se exige en los puntos 2 y 3, pero no ha acreditado la titulación de Arquitectura Superior indicada en el punto 1 del mismo Anexo. Además no se acreditan ni la colegiación ni la experiencia solicitada en el Anexo XIII del PCAP.

En consecuencia y de conformidad con el punto **10.5 del PCAP Documentación previa a la adjudicación** " ... *Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será* ***excluida*** *del procedimiento de adjudicación",* la Mesa propone la exclusión del procedimiento de la empresa Quirchez Ingenieros S.L. (COINNDE) y declarar desierto el Lote 3 por falta de más licitadores.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día arriba referido, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Eduardo Muñoz Estévez

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Auxiliadora Cortés Brazo

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica
SEVILLA